



XIV REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

PUNTO N° 10.3 y 10.4 DEL TEMARIO

ASUNTOS INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN N° 13 (XIV)

CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA MARÍTIMA DE LA ROGRAM

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, participantes de la XIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas, celebrada en Lima, Perú, entre el 9 y 11 de diciembre del 2008;

CONSIDERANDO que, mediante Resolución N° 1 (V), la ROGRAM aprobó la Estrategia Marítima Regional 2005 – 2010, herramienta de gestión, en aspectos sobre seguridad, ambientales y de protección de las actividades marítimas, fluviales y lacustres, de las Autoridades Marítimas de la Región;

CONSIDERANDO que, la Estrategia Marítima referida en el considerando precedente; establece el llenado del formulario “Indicadores de Control y Cumplimiento de la Estrategia Marítima de la ROGRAM”

CONSIDERANDO que, el Informe Final de la XIII Reunión Ordinaria refleja la existencia de dificultades para la utilización del formulario por parte de las Autoridades Marítimas;

CONSIDERANDO que, durante la presente XIV Reunión Ordinaria, la SECROGRAM presentó las apreciaciones y comentarios sobre el cumplimiento de la Estrategia Marítima Regional correspondiente al bienio 2006-2007; así como la Autoridad Marítima de Argentina propuso evaluar la real utilidad y evolución de los Indicadores de Control y Cumplimiento de la Estrategia Marítima de la ROGRAM;

TENIENDO EN CUENTA la expresión unánime del Plenario de la XIV Reunión Ordinaria;

RESUELVEN:

1. Conformar un Grupo de Trabajo por Correspondencia, que estará bajo la coordinación de la Autoridad Marítima de Argentina, e integrado por todas las demás Autoridades Marítimas miembros de la Red, con el siguiente mandato:



a. Realizar el análisis de los Indicadores correspondientes a la Estrategia Marítima 2005 – 2010, requiriendo de ser necesario, la información aún no cursada por parte de algunas Autoridades Marítimas de la Red, con la finalidad de obtener una visión global de la eficacia de estos.

b. Identificar el alcance y tipos de información que se debería contemplar en cada uno de los campos correspondientes a los Indicadores establecidos en el Anexo “A” de la Estrategia Marítima 2005 – 2010.

c. Evaluar, si procede, establecer nuevos Indicadores que posibiliten una real medición de los avances en el cumplimiento de las Estrategias Marítimas del presente quinquenio.

d. Establecer la metodología más conveniente para dar inicio al proceso de elaboración de las Estrategias Marítimas de la Red, para el período 2011 – 2015.

2. El grupo de trabajo deberá tomar contacto e iniciar su labor a más tardar el 2 de marzo del 2009, debiendo enviar el Informe del Grupo a la SECROGRAM antes del 15 de septiembre del mismo año, para su incorporación como un documento a ser considerado en el marco de la VII reunión Extraordinaria de la Red a celebrarse durante el desarrollo del 26º Período de Sesiones de la Asamblea de la OMI (23 noviembre al 4 diciembre 2009).